



2019 - 266

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACION

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal y Dirección: Calle 18 Bis. Frente Al # 9-63,
 Comuna o Corregimiento: CENTRO Tel: 315.4559.502
 Nombre o Razón Social: Jaime ezequiel Boletista
 Nit o Cedula: 10.093.367
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Juan Fredy Morales

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Revoca el Decreto 401 de 2010, y se declara el derecho de Petición con Radicado # 45593 de 2010. Al momento de la visita se observa un modelo Petitorio y en Cemento, y otro en papel, los cuales se encuentran en el abastecido de Juan Emilio Buitrago para la desconstrucción del modelo se anexa Recurso Petitorio.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55, piso 4º, Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

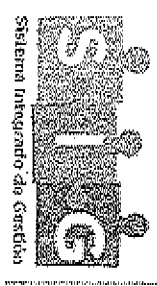
Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 12 Mes: 09 Año: 2019 Hora: 12:00 Pm

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010

Nombre del Funcionario o Contratista: Juan Fredy Morales

Nombre de quien atiende la visita. C.C: Josme Ezequiel Boletista
10.093.367





2019-271

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Version: 01

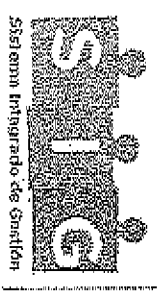
Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal X Dirección: Carrera 13 con Calle 13 Esquina Tel: _____
 Comuna o Corregimiento: _____
 Nombre o Razón Social: SIN DATOS
 Nit o Cedula: _____
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira: Shon Fredy Morales
 Nombres: _____

Con el fin de practicar diligencia y asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política de Colombia y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016, en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó la visita de inspección de la vivienda de la señora María Mercedes Morales en el espacio público ubicado en la Carrera 13 con Calle 13, donde se observó que no se encuentra en condiciones de uso y se encuentra en estado de abandono.
 Favor-presentarse en la carrera No. 18-55 piso 4º de la Torre de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (de acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Inmuebles de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 17 Mes: 09 Año: 2019 Hora: 10:00 Am.
 Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.
 Nombre del Funcionario o Contratista Shon Fredy Morales Nombre de quien aliende la visita, C.C SIN DATOS





2019 - 264

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Política Dirección: Consistencia Placeres de Paz Tel: 314 8854911
 Comuna o Corregimiento: Propio Nombre o Razón Social: Salud y Bienestar de Pereira
 NIT o Cedula: 1009399532 de P. de Pereira
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira: Elmer Vilciorama Carvajal y Juan Felipe Lora
 Nombres: _____

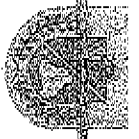
Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política de Colombia y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó una visita para la entrega de documentos del punto; al momento de la visita no se pudo encontrar el tipo de documento que se le entregó al funcionario de la Secretaría de Gobierno y Planeación Municipal. Se le entregó un documento que se le entregó al funcionario de la Secretaría de Gobierno y Planeación Municipal. Se le entregó un documento que se le entregó al funcionario de la Secretaría de Gobierno y Planeación Municipal.
 Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 16 de Agosto de 2019 Año: 2019 Hora: 11:00 PM
Elmer Vilciorama Carvajal
Juan Felipe Lora
 Nombre del Funcionario o Contratista

NOTA: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual Deroga el decreto 400 y 401 de 2010.
 Nombre de quien atiende la visita. C.C. Laura Valentina Ladrón Z.
1009399532





Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal X Dirección: Entrada a Cam Familiar Paquetadero
 Comuna o Corregimiento: Circunvalar Nombre o Razón Social: Roberto de Jesus Narbancan Cerna Tel: 322-6228455
 NIT o Cedula: 42.160.192
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Jhon Fredy Norales, Elier Viver Perera Carragel

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó visita a los locales de venta de bebidas con refrigerante # 45011 de 2019, al momento de la visita se observó un nivel de higiene adecuado para la venta de bebidas, se observó la presencia de un personal en el local que se encargó de atender a los clientes, se observó la presencia de un personal que se encargó de atender a los clientes, se observó la presencia de un personal que se encargó de atender a los clientes.
Se le medita: 250 de gramos de agua de bebida y 100 de azúcar. Se le medita: 250 de gramos de agua de bebida y 100 de azúcar. Se le medita: 250 de gramos de agua de bebida y 100 de azúcar.
Una base de Operación. Favor pasar lista sobre la higiene y estado de conservación de los locales.
 Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 16 Mes: Agosto Año: 2019 Hora: 4:50 P.M.
Jhon Fredy Norales
Elier Viver Perera Carragel
 Nombre del Funcionario o Contratista: Yo quiso firmar
 Nombre de quien atiende la visita: C.C. 401 de 2010

